



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL COMITÉ DE CONCILIACION
DEFENSA JURÍDICA (ACCIONES DE REPETICIÓN - CONCILIACIÓN)**

VIGENCIA 2022-1 SEMESTRE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, JULIO DE 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN- DECRETO 1167 DE 2016

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones emanadas del Decreto 1167 de 2016, en lo concerniente al Comité de Conciliación y acciones de repetición.

2. ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales del párrafo del artículo 3° del Decreto 1167 de 2016, modificatorio del artículo 2.2.4.3.1.2.12. del Decreto 1069 de 2016] Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

3. PERIODO:

Primer semestre de la vigencia 2022.

4. SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Se verificaron:

- Las actas de las sesiones del Comité de Conciliación durante el 2022-I semestre.
- Las acciones de repetición, durante el 2022-I semestre.

Es menester, tener en cuenta la Resolución 059 de 2019, por la cual se modifican las resoluciones 210 de 2002 y 364 de 2009, expedidas por el Director General del IDIPRON, referentes al Comité Interno de Conciliación del IDIPRON. El artículo 6° de la Resolución 059 de 2019 prescribe, ***“el Comité Interno de Conciliación sesionará ordinariamente por lo menos dos (2) veces al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. Sesionará con un mínimo de tres (3) de sus miembros permanentes y adoptará decisiones por mayoría simple...”***.

Las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación serán de obligatorio cumplimiento para los apoderados del IDIPRON. En el desarrollo de sus funciones se debe tener en cuenta la Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001 y la Ley 678 de 2001-modificada por la Ley 2195 de 2022”.

Ahora bien, mediante memorando de fecha 15 de julio de 2022, la Oficina Asesora Jurídica da respuesta a la solicitud de para informe de defensa jurídica (acciones de repetición-conciliación) primer semestre de 2022.

Se aportaron copia digital de las actas de sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad del año 2022-I semestre, como se detalla a continuación:

Enero de 2022

Acta No. 295	Fecha de la sesión: 17 de enero de 2022
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.- Presentación propuestas de conciliación. SI. Solicitud 2021-164 3.-Proposiciones y varios. 3.-Acciones de repetición	Sin observaciones.
Acta No. 296	Fecha de la sesión: 31 de enero de 2022
1.-Verificación del quorum. 2.- Presentación propuestas de conciliación. SI. Solicitud 2021-711 3.-Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Febrero de 2022

Acta No. 297	Fecha de la sesión: 7 de febrero de 2022
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. SI. Exp. 2016-696. 3.-Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones
Acta No. 298	Fecha de la sesión: 22 de febrero de 2022
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación de propuesta de conciliación. SI. Exp. 2020-067 3.-Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Marzo de 2022

Acta No. 299	Fecha de la sesión: 1 de marzo de 2022
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. NO 3.Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición. 5- Se presenta situación referida al contrato 2016-380.	Sin observaciones
Acta No. 300	Fecha de la sesión: 14 de marzo de 2022
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación de propuestas de conciliación. NO 3.-Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones
Acta No. 301	Fecha de la sesión: 22 de marzo de 2022
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación de propuestas de conciliación. NO 3.-Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: Se presenta a consideración de comité aspectos que permitan indicar casos en los que se deberá presentar acción de repetición.	Sin observaciones

Abril de 2022

Acta No.302	Fecha de la sesión: 7 de abril de 2022
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. NO 3.-Presentación informe de dictamen pericial Exp. 2015-377 4.-Proposiciones y varios. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones
Acta No. 303	Fecha de la sesión: 29 de abril de 2022
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. NO 3.- Presentación Plan de Acción-Plan Maestro para la Recuperación de Recursos Públicos del Distrito Capital. 4.-Proposiciones y varios. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Mayo de 2022

Acta No. 304	Fecha de la sesión: 9 de mayo de 2022
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación de propuestas de conciliación. NO 3.-Preposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones
Acta No. 305	Fecha de la sesión: 27 de mayo de 2022
1.-Verificación del quorum. 2.-Solicitudes recibidas de daños al patrimonio de la entidad. 3.-Presentación propuestas de conciliación. NO 4.-Proposiciones y varios. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Junio de 2021

Acta No. 306	Fecha de la sesión: 6 de junio de 2022
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.- -Solicitudes recibidas de daños al patrimonio de la entidad. Población Embera. 3.-Presentación de propuestas de conciliación. NO. 4.-Proposiciones y varios. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Acta No. 307	Fecha de la sesión: 22 de junio de 2022
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.- -Solicitudes recibidas de al patrimonio de la entidad. Población Embera. Sedes Rioja y la Florida. 3.-Presentación de propuestas de conciliación. NO. 4.-Proposiciones y varios. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Se identifica que la numeración de actas del segundo semestre de 2021 a primer semestre de 2022, según reportes correspondientes, no incluyen el acta No. 294, desconociéndose si la misma corresponde a vigencia 2021 o 2022.

Revisadas las actas allegadas, (acta 304 de 9 de mayo de 2022) se observa que el Comité a efectos de valorar si procede o no el inicio de la Acción de Repetición, realiza sus discusiones en el marco de la Ley 678 de 2001 artículos 5º y 6º, normatividad que fue modificada por la Ley 2195 de 2022, por lo cual se sugiere que en lo sucesivo se contextualicen las deliberaciones en el marco de la modificación normativa realizada a la ley 678 de 2001.

Se observaron debilidades en el cumplimiento del Decreto 839 de 2018 (...) **“15.2. Presentar por lo menos una vez por semestre, en sesiones ordinarias del Comité de Conciliación, un informe sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos que han sido empleados por el respectivo organismo o entidad...”**, dado que, revisadas las actas del comité del semestre auditado, no se identifica de manera expresa el cumplimiento de la norma en cita.

5. SEGUIMIENTO SIPROJ WEB:

Se realizó seguimiento a lo establecido en el Decreto 839 de 2018, por medio del cual se establecen lineamientos en materia de conciliación y el cual en su artículo 15 establece las funciones de los secretarios técnicos entre las que se contemplan:

“15.1. La obligatoriedad de elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación, con las correspondientes deliberaciones de los asistentes y las decisiones adoptadas por los miembros permanentes. Las actas serán suscritas por el secretario técnico y el presidente del comité de cada una de las entidades, previa aprobación de cada uno de los miembros”

“15.2. Presentar por lo menos una vez por semestre, en sesiones ordinarias del Comité de Conciliación, un informe sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos que han sido empleados por el respectivo organismo o entidad...”

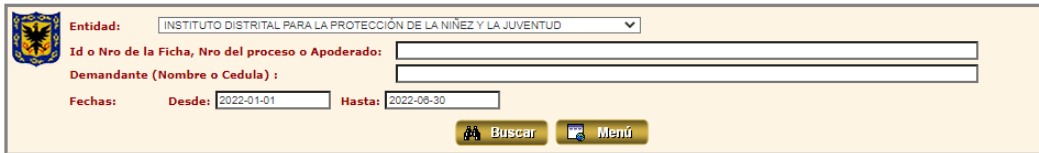
Realizada la verificación en el sistema se observó:

Consulta de Comité de Conciliación

	Entidad: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Id o Nro de Acta, Fecha Comité (yyyy-mm-dd):	
Demandante (Nombre o Cedula):	
Tema: TODOS LOS TEMAS	Subtema: TODOS LOS SUBTEMAS
Fechas: Desde: 2022-01-01 Hasta: 2022-06-30	
 Buscar  Menú	
Comités encontrados	
Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá	

Tomado de https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/conciliaciones/search_comite.jsp 25 de julio de 2022.

Consulta de Fichas de Conciliación



The screenshot shows a web form titled 'Consulta de Fichas de Conciliación'. It includes a dropdown menu for 'Entidad' set to 'INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD'. Below this are input fields for 'Id o Nro de la Ficha, Nro del proceso o Apoderado:' and 'Demandante (Nombre o Cedula):'. There are also date pickers for 'Fechas:' with 'Desde:' set to '2022-01-01' and 'Hasta:' set to '2022-06-30'. At the bottom are two buttons: 'Buscar' and 'Menú'.

Tomado de https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/conciliaciones/search_ficha_info.jsp 25 de julio de 2022.

En Siproj web no se encuentran registrados los comités de conciliación realizados durante el primer semestre del 2022. A su vez, no se encuentran registradas, en sistema, las actas del comité de conciliación suscritas en el primer semestre del 2022.

6.-CONCLUSIONES

- El Comité de Conciliación del IDIPRON durante el primer semestre del año 2022, sesionó ordinariamente en 2 oportunidades al mes.
- Según lo informado por parte de la Oficina Jurídica, durante el periodo evaluado no se presentaron acciones de repetición.
- Durante el primer semestre del año 2022, se presentaron a discusión solicitudes de conciliación ante el Comité, resultando de estas solicitudes la no presentación de fórmulas de arreglo, en el marco de los procesos en curso.
- Cotejada la información de consecutivo de actas con el informe del periodo anterior, se detectó que el acta No. 294 no fue contemplada en dicho informe ni tampoco en el actual semestre.
- Se observó que las discusiones del comité se están dando, referenciando normatividad que fue modificada por la Ley 2195 de 2022, por lo cual se sugiere que en lo sucesivo se contextualicen las deliberaciones en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- Se observaron debilidades en el cumplimiento del Decreto 839 de 2018, en lo que tiene que ver con la presentación de un informe sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos que han sido empleados por el respectivo organismo o entidad.

- Realizada la verificación del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, se detectaron debilidades en el cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 839 de 2018 artículo 15.1, dado que, no se evidencia publicación de las actas del comité para el primer semestre del 2022.
- Adjunto a las actas del comité de conciliación del primer semestre del 2021, se incluyeron los registros de asistencia virtual y demás aspectos regulados y exigidos en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011.

7.-RECOMENDACIONES

- ✓ Se reitera la necesidad de contemplar en la agenda de las sesiones del comité, un punto en el que se documente el seguimiento que los miembros del comité deben realizar a la gestión de los apoderados, fortaleciendo el control y la trazabilidad, frente al cumplimiento de compromisos y decisiones de comités anteriores.
- ✓ Se recomienda, se realice en lo sucesivo la presentación ante del Comité, el informe que de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 839 de 2018.
- ✓ Monitorear los cambios y actualizaciones normativos, para garantizar que las deliberaciones y discusiones del comité se desarrollen referenciando la normatividad vigente aplicable.
- ✓ Cargar las respectivas actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, cumpliendo los términos de ley.
- ✓ Registrar las fichas de comités de conciliación realizados por la entidad, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB.

VºBº Auditor (a) Líder	Aprobación jefe Oficina de Control Interno
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: Navis Alberto Flores León	NOMBRE: Marcela Delgado Guarnizo